



*Municipio de Esteban Echeverría*

MONTE GRANDE, 21 FEB 2019

Visto que se inaugurará la “II ETAPA DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE QUIROFANOS” de la Clínica Monte Grande ubicada en la calle General Rodríguez 139, de la ciudad de Monte Grande, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la “CLINICA MONTE GRANDE” brindará la última tecnología para la realización de trasplantes, equipada con cámara de flujo lumínico, como así también a la puesta en marcha del Resonador GE Signa Explorer de 1.5 Tesla y la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica.

Que, para la comunidad es fundamental contar con un centro de asistencia, con tal envergadura, y que cuente con equipamiento de última tecnología.

Que, la “CLINICA MONTE GRANDE” está destinada a pacientes adultos y pediátricos donde serán atendidos por profesionales altamente capacitados;

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente resaltar la importancia de la Inauguración de la “II ETAPA DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE QUIROFANO” DE LA CLINICA MONTE GRANDE y poder contar con una obra de sumo valor para nuestro Distrito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la Inauguración de la “II ETAPA DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE QUIROFANOS” DE LA CLINICA MONTE GRANDE la misma se llevara a cabo en General Rodríguez 139, de la localidad de Monte Grande.

**Artículo 2°:** Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

**Artículo 3°:** Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 4°:** Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

  
Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaría de Gobierno



  
Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 333